

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

BSECRETARIA.—Dispone queden para eventualidades del servicio el Cap. de N. D. A. Pontes y los Caps. de F. D. F. Montero, D. J. Gener, D. S. Ruiz y D. A. Rojí.—Confiere destino al Cap. de C. D. M. Garcés de los Fayos.—Concede licencia al Cap. de C. D. D. Caravaca.—Destino al T. de N. don J. M.^a Ragel y a varios Alfs. de N.—Aprueba determinaciones del Capitán General del Departamento de Cartagena.—Cambio de destino de dos operarios de segunda clase de la maestranza permanente de la Armada.—Baja por retiro de un

operario de 3.^a clase. Concede distintivo de Profesorado al Cap. de C. D. T. Matres.—Nombra Director de Instrucción primaria del transporte «Contraestre Casado» al Alf. de N. D. J. Fernández.—Concede mejora de antigüedad al Asp. D. C. Esteban.—Nombra auxiliares de instrucción primaria e instructores de analfabetos al personal que expresa.—Sobre instalación de la Escuela de aprendices torpedistas.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Sección oficial

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Por haber renunciado a la licencia por enfermo que tenía concedida el Capitán de Navío D. Amando Pontes y Avila, dispone que el referido Jefe quede para eventualidades del servicio con residencia en Madrid.

26 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores. . . .

Dispone que al entregar el mando del cañonero *Bonifaz* el Capitán de Fragata D. Francisco Montero y Belando, quede para eventualidades del servicio con residencia en el Departamento de Cádiz.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Fragata D. Jacobo la Es-^{poner} Fossi, que está destinado para eventualidades de, y en en Melilla, continúe en la misma situación en, éste senja en Tarragona, percibiendo sus haberes por la radiación de aquella Provincia marítima.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Capitán de Fragata D. Salvador Ruiz Verdejo, quede para eventualidades del servicio en el Departamento de Cádiz.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores. . . .

Dispone que al entregar el mando del cañonero *Cánovas del Castillo* el Capitán de Fragata D. Arsenio Rojí y Eche-^{poner} nique, quede para eventualidades del servicio con residencia en esta Corte.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, se

nombra Jefe del Polígono de tiro de Cádiz, al Capitán de Corbeta D. Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega, que desempeñará dicho destino sin desatender el de Profesor de la Escuela Naval Militar, que actualmente tiene conferido.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Como resultado de instancia elevada por el Capitán de Corbeta D. Domingo Caravaca y González solicitando cuatro meses de licencia por enfermo para Madrid, accede a lo solicitado, percibiendo el recurrente sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Aprueba asimismo el anticipo de licencia otorgado al solicitante por el Capitán General del Departamento de Cartagena.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que el Teniente de Navío D. José María Ragel García pase destinado del crucero *Cataluña* al crucero *Blas de Lezo*.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que los Alféreces de Navío que se relacionan pasen de los destinos que se expresan a los que se indican.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores. . . .

Relación que se cita.

DESTINO QUE DEJAN	NOMBRES	DESTINO QUE SE LES CONFIERE
Jaime I. 2.º Comte. del «Larache». Extremadura.	D. Cayetano Rivera Almagro. » Manuel Bedoya Amusatégui. » Alfredo Oliva Llamusi.	2.º Comandante del «Larache». «Méndez Núñez». Escuadra.

que el Alférez de Navío D. Guillermo Rancés y Linares que en el contratorpedero *Villaamil*.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina.

Visto el escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena núm. 388, de 17 del actual, en el que manifiesta haber dispuesto que un Jefe u Oficial de la Comandancia de aquella provincia se encargue interinamente del Distrito marítimo de Aguilas, y asimismo haber determinado que el Alférez de Infantería de Marina D. Miguel Oñate y Mollat, se encargue del destino de Auxiliar de la citada Comandancia, aprueba las expresadas determinaciones.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien disponer embarque en el cañonero *Infanta Isabel* el Operario de segunda clase ajustador armero Antonio García Sánchez, en relevo del de igual empleo y

categoría Manuel Benítez Morera, el cual será pasaportado para el Departamento a que pertenece, tan pronto se presente su relevo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de febrero de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien disponer cause baja en la Maestranza de la Armada, el día 23 de abril próximo, por ser cuando cumple la edad reglamentaria para el retiro, el Operario de tercera clase Juan Doval García.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de febrero de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.

Academias y Escuelas.

Concede al Capitán de Corbeta D. Trinidad Matres García el derecho al uso del distintivo del Profesorado, por en-

contrarse comprendido en el Real decreto de Guerra de 24 de marzo de 1915, hecho extensivo a la Armada por Real orden de 15 de julio del mismo año (D. O. núm. 156) y modificada por la de 20 de julio de 1923 (D. O. núm. 164).

25 de febrero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Señores. . . .

Nombra Director de la Escuela de Instrucción primaria del transporte de guerra *Contramaestre Casado* al Alférez de Navío D. José Fernández Pery, en sustitución del de igual empleo D. Gabriel Antón y Rozas, con las limitaciones que impone la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. número 109).

25 de febrero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores. . . .

Concede al Aspirante de Marina D. Carlos Esteban Hernández, que por hallarse enfermo no ha podido incorporarse con su promoción a la Escuela Naval Militar, se incorpore en la fecha en que lo realice la que ha de ingresar el año actual.

25 de febrero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores. . . .

Nombra Auxiliar de Instrucción primaria de la Marina analfabeta del buque-escuela *Galatea* al Escribiente de N. O. del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Antonio Iglesias Sánchez, con la limitación que impone la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. núm. 109).

25 de febrero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores. . . .

Nombra Auxiliar de Instrucción primaria de la Sección de Condestables de la Academia de Artillería y Batería de Escuelas Prácticas, al primer Condestable D. Juan Meléndez Prieto, en sustitución del de igual empleo D. Pedro Casal Rujero.

25 de febrero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Señores. . . .

Nombra Auxiliares de Instrucción primaria del crucero *Cataluña* al segundo Condestable D. Lisardo Domínguez Tomás, Escribiente de N. O. del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Francisco Mengual Prat y Maestro de Artillería Francisco Sánchez Torres, con la limitación que impone la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. núm. 109), y dispone cese como tal Auxiliar el Auxiliar segundo de Oficinas D. Manuel Suárez Sánchez.

25 de febrero de 1925.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.
Señores. . . .

Nombra Instructores de analfabetos al personal que a continuación se relaciona, con las limitaciones que impone la Real orden de 7 de mayo de 1924 (D. O. núm. 109).

25 de febrero de 1925.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.
Señores. . . .

Relación de referencia.

Cazatorpedero *Proserpina*, segundo Condestable D. Mariano López Pérez, Auxiliar.

Cañonero *Doña María de Molina*, Alférez de Navío don José Garat y Rull, Director.

Lancha cañonera *Perla*, segundo Maquinista D. Juan Martín Alonso, Auxiliar.

Cañonero *Vasco Núñez de Balboa*, segundo Contramaestre D. Enrique Vega Rico, Auxiliar.

Cañonero *Infanta Isabel*, Alférez de Navío D. Carlos Soto Romero, Director.

Cañonero *Infanta Isabel*, Escribiente D. Tomás Marenco Crusoe y Maestro de Artillería Ramón Montero Orce, Auxiliares.

Transporte de Guerra *Almirante Lobo*, primer Condestable D. Antonio Segura Sande, Auxiliar.

Cazatorpedero *Cadarsó*, Alférez de Navío D. Manuel Antón y Rozas, Director.

Estación Torpedista de Mahón-Fornells, primer Condestable D. Miguel Mayor Segado, Auxiliar.

Cazatorpedero *Velasco*, Alférez de Navío D. Juan J. González y González, Director.

Cazatorpedero *Velasco*, segundo Practicante D. Andrés Alarcón Vivanco, Auxiliar.

Guardacostas *Uad-Targa*, segundo Condestable D. Antonio Martínez Salado, Auxiliar.

Remolcador *Cíclope*, segundo Practicante D. Joaquín Valsobre Sánchez, Auxiliar.

Dispone que la Escuela de Aprendices Torpedistas Electricistas instalada a bordo del crucero *Carlos V*, en lo que se refiere a correcciones escolares, casos en que debe formarse Consejo de Disciplina y sanciones que debe imponer este Tribunal, se rija por el vigente Reglamento de la Escuela Naval Militar en la parte que sea aplicable, y en cuanto a la constitución del Consejo de Disciplina, éste será integrado por tres Profesores de la Escuela designados por el Director y bajo la presidencia del más caracterizado.

25 de febrero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores. . . .

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones.

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María del Carmen López Fenoquío y termina con doña Manuela Acosta Bulpe, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo”.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de febrero de 1925.

El General Secretario,

Luis Gz. Quintas.

Excmo. Señor. . . .

Relación de referencia.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRE DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede. Pesetas.	Importe de las dos pagas de tocas que se les concede. Pesetas.	Leyes e reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA de los interesados	
										Pueblo	Provincia
Jurisdicción de Marina en la Corte.	D.ª María del Carmen López Ferrero	Viuda	Viuda	Comisario de la Armada D. Juan Garcés Ferrándiz	2.000,00		R. D. 22 enero 1924	4 enero 1925	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Madrid	Madrid
Idem	D.ª Purificación Casaux Caos	Huérfa	Viuda	Coronel de Infantería de Marina retirado D. Salvador Casaux Leceta	1.650,00		Montepío Militar	5 noviembre 1924	Idem	Madrid	Madrid
Depart. de Ferrol	Candelaria Mon alvo Fordó Florentina Montalvo Boró	Huérfa	Solteras	Escribiente de 2.ª clase de Ofici- nas de Marina D. Ramón Mon- talvo Losada	375,00		Idem	22 mayo 1924	Idem	Idem	Idem
Idem	Bernarda Ochoa Ramirez	Madre Vda.		Soldado de Infantería de Marina fallecido a consecuencia de he- rias recibidas en función de guerra Marcos Ordain Ochoa.	328,50		Idem	29 junio 1918, art. 5.º de la de 8 de julio de 1860 y R. O. de 20 febrero 1923 (D. O. núm. 40)	Idem	Idem	Idem
Idem	Manuela Luaces Prieto	Viuda	Viuda	Operario de 3.ª clase de la Maes- tranza de la Armada José Bes- teiro casado	625,00		Idem	23 septiembre 1921	Vizcaya	Santurce	Vizcaya
Idem	D.ª Victorina Gómez López	Idem	Idem	Contramaestre Mayor de 2.ª cla- se de la Armada retirado don Tomás París Almazán	1.000,00		Idem	30 julio 1914	Cruña	Ferrol	Coruña
Depart. de Cartagena	Eladia Mínguez López	Huérfa	Soltera	Operario de 2.ª clase de la Maes- tranza de la Armada Enrique Mínguez Ros	816 66		R. D. 22 enero 1924	11 noviembre 1924	Idem	Idem	Idem
Ministerio de Marina	D.ª Angeles Quiles Martínez	Viuda	Viuda	2.º Maestro de Calafates del Ar- senal de Cartagena D. Juan Gonesa Martínez	750,00		Idem	16 octubre 1924	Murcia	Cartagena	Murcia
Depart. de Cádiz	María Carrasco Pavón D. Francisco Carrasco Favón	Huérfa	Idem	Operario de la Maestranza de la Armada Francisco Carrasco García	775 00		Idem	31 octubre 1924	Idem	Idem	Idem
Idem	D.ª Manuela Acosta Búlpez	Huérfa	Idem	2.º Condestable de la Armada don Fernando Acosta y Suárez	1450,00		Idem	30 junio 1914	Cádiz	S. Fernando	Cádiz
							Montepío Mar.	18 noviembre 1924	Idem	Idem	Idem

a) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, D.ª María del Carmen Caos Camoyano, a quien fué otorgado en R. O. de 3 de julio de 1902 y lo disfrutará la interesada en tanto conserve su actual estado civil. Ha justificado que no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

b) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Josefa Bordó Ballesteros, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 8 de enero de 1914, debiendo percibirlo las interesadas en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento en favor de la que sobreviva o conserve su aptitud legal. Tienen su domicilio en la calle de San Millán, núm. 4, 2.º derecha.

c) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera.

d) Dicha pensión debe abonarse a los interesados por partes iguales en la siguiente forma: a la hembra mientras permanezca soltera y por mano de un tutor durante su menor edad, y al varón, hasta el día 17 de marzo de 1924, fecha en que cumplió los 24 años de edad, y desde la misma fecha se acumulará su parte a la de la hermana, que entrará en el disfrute de la totalidad.

e) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Catalina Búlpez y Suárez, a quien fué otorgado por R. O. de 6 de mayo de 1897, debiendo percibirlo la interesada en tanto con-
serve su actual estado civil.

Madrid, 14 de febrero de 1925.—El General Secretario, Luis Gz. Quintas.